



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT. 891.780.055-3



San Zenón, Magdalena, agosto de 2020.

Señores:

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
Alcaldía Municipal De San Zenón

Yo **CARLOS MIGUEL BONILLA CURVELO**, identificado con la C.C. 1.122.812.210, en mi calidad de calidad de Alcalde Municipal (E), nombrado mediante el Decreto N° 0217 del diecisiete (17) de junio de 2020, debidamente posesionado ante el Notario encargado el dieciocho (18) de junio de 2020, obrando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de San Zenón (Magdalena), autorizo la apertura del proceso de régimen especial, proceso de selección con entidad sin ánimo de lucro, según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE YUCA DULCE TECNIFICADA EN PRODUCTORES CAMPESINOS Y MADRES CABEZA DE HOGAR DE ANGOSTURA Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE CAMPESINOS DE LA PLAYA CARETE DE SAN ZENÓN, MAGDALENA”**.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS MIGUEL BONILLA CURVELO
Alcalde Municipal (E)